CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 25
ACTA N° 55
FECHA: 22-12-2010

VISTO: El informe de fecha 22 de diciembre de 2010 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para la Contratación del Servicio Médico para Funcionarios de la Caja Bancaria; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la invitación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2010 fue publicada en el Periódico "LA NACION" los días 26, 27, 28 de noviembre de 2010, conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03
- Que, ha presentado su oferta la firma PRO-MED S.A.
- Que, de la apertura y evaluación de la oferta presentada surge el siguiente cuadro:

Presentación de Documentos Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	**PRO-MED S.A.**
Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	**SI**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de la Sección I, IAO;	**SI**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	52.000.000.
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**SI**

- Que, habiendo analizado la propuesta recibida, financiera, económica y técnicamente (servicios de primer nivel como los sanatorios Santa Clara, Adventista, Italiano, Universitario. Laboratorios como Codas Thompson Calvo Yelsi, Imagix, MeyerLab y otros) concluimos que la oferta presentada por la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.), la misma se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, ésta Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación del Servicios Médicos - Quirúrgicos, Laboratoriales, Imágenes, de Especialidades y de Alta Complejidad para los Funcionarios de la Entidad, a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.), y la suscripción de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 300.000.000 y un monto máximo de G. 600.000.000. con vigencia desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2012, conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/03.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.), la prestación de los Servicios Médicos - Quirúrgicos, Laboratoriales, Imágenes, de Especialidades y de Alta Complejidad para los Funcionarios de la Entidad, y la suscripción de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 300.000.000.-, y un monto máximo de G. 600.000.000.-, con vigencia desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2012, conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/03.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) – JUAN FEDERICO VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ –ANGEL PEREIRA (Miembros).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA

USO EXCLUSIVO SECCION UOC